



VISTO

Los hechos de violencia institucional acaecidos contra ciudadanos privados de libertad en dependencias del Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados hechos han tomado estado público a partir de la inspección a la Unidad Penitenciaria de Barrio San Martín realizada por el Dr. Abel Córdoba Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal contra la Violencia Institucional, dependiente de la Procuración General de la Nación;

Que se comprobó la existencia, en el hospital del penal, de dos camastros de hierro y diecisiete cadenas de unos setenta centímetros cada una, elementos que según denunciaron varios de los allí detenidos- eran utilizados por los guardias "para estaquear a los internos cada vez que hacían algún reclamo por las condiciones de detención o por los malos tratos que recibían durante las requisas" y en las cuales, además, eran sedados para su "contención";

Que los instrumentos de sujeción y tortura fueron suprimidos hace ya 200 años por la asamblea Constituyente y Soberana del año XIII;

Que estos elementos y las prácticas narradas por las personas alojadas en el penal constituyen claras violaciones a los Derechos Humanos;

Que el Programa Universitario en la Cárcel recibió denuncias en 2012, que fueron elevadas al Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Córdoba, sobre malos tratos y torturas durante traslados de estudiantes de cárceles del interior de la Provincia al penal de Barrio San Martín, en instancias destinadas a clases o exámenes en el Aula Universitaria;

Que esta Facultad en su carácter de Institución Pública Educativa que desde más de 13 años mantiene un sostenido compromiso en los Centros Penitenciarios de la Provincia, reclama la urgente investigación de las DENUNCIAS A violaciones a los Derechos Humanos en la cárcel de San Martín y en todos los establecimientos en donde se alojen ciudadanos privados de su libertad;

Que esta Facultad rechaza enérgicamente las prácticas de tortura antedichas;

Que expresa públicamente su más contundente rechazo a las expresiones vertidas por la Ministra de Justicia de la Provincia de Córdoba, quien ante los hechos, responde alegando cuestiones de competencia;

Que esta Facultad también repudia la actitud de las Autoridades que impidieron el ingreso del equipo de la Unidad Fiscal contra la Violencia Institucional;

Que la Ley 26.811 instituye el 8 de mayo como el "Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional" fecha que se conmemorará todos los años en repudio a las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por las fuerzas de seguridad;

Que la mencionada normativa insta a "la adopción de políticas públicas en materia de seguridad respetuosas de los Derechos Humanos" y propende a "la concepción democrática de la seguridad respetando la plena vigencia de los Derechos Humanos, la sujeción irrenunciable de las fuerzas de seguridad al poder político y la protección de los derechos de los grupos más vulnerables de la sociedad".


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Que completando el articulado la ley de marras dispone “para cada uno de los parajes donde se hubieren perpetrado hechos de violencia institucional una señalización que lo determine como tal, acompañada de una leyenda alusiva de repudio de los hechos que allí sucedieron”;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DECLARA:

ARTÍCULO 1° Exigir la urgente investigación de las denuncias a violaciones a los Derechos Humanos en los establecimientos vinculados al Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2° Rechazar categóricamente las declaraciones de la Ministra de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba en relación a los hechos descriptos.

ARTÍCULO 3° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

DECLARACIÓN N° 01 .

PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES